

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, diciembre 18 de 2023.- A Despacho del señor Juez, informando que por reparto del 3 de noviembre de 2023 correspondió al juzgado la presente demanda, la cual fue radicada el 9 de noviembre de 2023, bajo partida No. 2023-00498-00.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2501

Cali, diciembre dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2023-00498-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que, al revisar el escrito de demanda, este se encuentra ajustado a la norma, por lo que habrá de admitírsele.

R E S U E L V E:

1.- ADMITIR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil a través de apoderada judicial por la señora Yurani Delgado Luna en contra del señor **Dany Miguel Guancha Luna**.

2.- NOTIFICAR este auto al señor **Dany Miguel Guancha Luna**, y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días, conforme lo establece el Art. 369 del C.G.P.

3.- Lo anterior, se efectuará de conformidad con el **Art. 291** del C.G.P., a la dirección física aportada (Carrera 8 # 21 – 75 en Cali-Valle). Labor que deberá ser realizada por la parte actora cuando sea procedente, a través de empresa postal autorizada, la cual deberá acreditar ante el despacho dicho envío debidamente **cotejado y sellado**.

Se le deberá señalar el medio por el cual debe hacer contacto con el juzgado, en este caso especialmente a través del correo electrónico: j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Dirección: Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Piso 8°.

4.- NOTIFÍQUESE a la Representante del Ministerio Público.

5.- DÉSELE el trámite del proceso verbal Artículo 368 y ss del Código General del Proceso.

6.- RECONOCER personería a la abogada Silvana Katherine Portilla Fajardo identificada con C.C. 1.085.294.947 y T.P. 385.913, como apoderada judicial de la demandante, y con las facultades a ella conferidas por su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a

PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO
172 DEL 19/DIC/2023.